



Señor marqués.

SELLO VARTO VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TAYO.

Quinto de Añe Septiembre } En la Villa de Jumilla  
á quatro de Septiembre  
de Mil Setecientos e Sessenta

y dos años los S.<sup>os</sup> D.<sup>os</sup> Antonio Nieto de  
Villogas Abog.<sup>do</sup> de la R.<sup>a</sup> Chancilleria de la Ciudad  
de Granada D.<sup>o</sup> Juan Antonio Thomas Auellan,  
y Pedro Cerero escomuner, Alcaides Mayores, y  
Ordinarios D.<sup>o</sup> Vicente Lozano Gaitan, D.<sup>o</sup> Barto-  
loro Lozano Gaitan, y Juan Domener Lozano Pe-  
gidos, y D.<sup>o</sup> Antonio Thomas Auellan de los  
Consejos, Alcaide Mayor, Consejo Justicia, y Regi-  
miento de esta Villa estando Unidos en su  
Sala Capitular como lo han de uso, y Costumbre  
con asistencia, e intervencion de D.<sup>o</sup> Alonso de  
Joaquin Gaitan Juano, Procurador Sindico General  
del Comun de esta Villa, por ante nos los S.<sup>os</sup>  
Jueces de lo siguiente.

En este Quinto se hizo presente el pedimento pre-  
sentado por Manuel y Vicente Albert, Joseph Ter-  
ner, Mayor, Silvestre Braxtonis, Juan Joseph de la  
Mora Nadal Ferrer, y Juan Teodoro Lina, vecinos  
Sabedores en este termino, o terminos de los Vecinos  
Amigalarios los Monjades en que pretenden se les  
continue la licencia, que han obtenido en otras años

